



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000738-00	EJECUTIVO	CUSIANA GAS SA ESP	HAROLD NUVAN CONDIA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA RECURSO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300120200074000	EJECUTIVO	CUSIANA GAS SA ESP	MIGUEL ANGEL BUENO RINCON	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA RECURSO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000757-00	EJECUTIVO	CUSIANA GAS SA ESP	ENCARNACIÓN DIAZ CHINCHILLA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZA RECURSO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300120220035800	EJECUTIVO	TECNICAS DE RECUPERACION AMBIENTAL Y SOLUCIONES ECOLOGISTICAS TRAECOL	TRANSPORTES & MONTAJES J.B. S.A.S.	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-001404-00	NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO	LYDA MILENA MASIAS GUTIERREZ	JAIRO PEZCA CEPEDA Y RAMIRO RIVEROS PÉREZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITE REFORMA A LA DEMANDA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-001456-00	EJECUTIVO	RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., hoy en día PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	ALEX URIEL CHAVES GARZON	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	En tanto no corresponde a un error de palabras o aritmético, se niega la petición de corrección elevada. - En tratándose de la omisión de pronunciamiento sobre un punto oportunamente solicitado por la parte y en conformidad a lo regulado por el artículo 287 del C.G.P
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000156-00	EJECUTIVO	IFC	HAIR CAMILO PLAZAS DIAZ y otra	01/09/2022	SUSTANCIACION	Requerir al accionante para que geste notificación del extremo ejecutado.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000156-00	EJECUTIVO	IFC	HAIR CAMILO PLAZAS DIAZ y otra	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000158-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA	GERZAIN VARGAS MENDIVELSO	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener al abogado JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ como apoderado sustituto de la abogada del ejecutante, LINA FERNANDA PLAZAS NAVARRO. Requerir al accionante para que adelante gestión notificatoria



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000161-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA	YENFA ANDRADE PEREA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener al abogado JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ como apoderado sustituto de la abogada del ejecutante, LINA FERNANDA PLAZAS NAVARRO. Requerir al accionante para que adelante gestión notificatoria.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500014003003-2022-00166-00	EJECUTIVO	IFC	MERE ALEJANDRO RINCON FERNANDEZ Y RODRIGO RINCON	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado, por NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000190-00	EJECUTIVO	MI BANCO S.A	CARLOS JULIO MARROQUIN Y OTRA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	se dispone corregir el auto mandamiento de pago y de fecha 21 de abril de 2022- El ciclo notificadorio deberá repetirse, para incluir la presente determinación, en tanto, afecta la ejecutoria de la providencia aludida
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000190-00	EJECUTIVO	MI BANCO S.A	CARLOS JULIO MARROQUIN Y OTRA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500014003003-2022-00204-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	JOSE PARMENIO MARIN CASTAÑEDA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500014003003-2022-00249-00	EJECUTIVO	CARLOS ABEL NOVA GONZALEZ	GILDARDO ANTONIO ESCOBAR ALBARRACÍN	01/09/2022	INTERLOCUTORIO - REESULEVE RECURSO CONTRA AUTO QUE NEGÓ MANDAMIENTO DE PAGO	PRIMERO: No reponer el auto de fecha 21 de junio de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Negar por improcedente el recurso de apelación formulado como subsidiario.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000250-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ SA	JOSE AULI BALAGUERA SIABATO	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requerir al accionante para que geste notificación por aviso pendiente y que resulta procedente, a voces de lo regulado por el artículo 292 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500014003003-2022-00255-00	PAGO DIRECTO	FINANZAUTO S. A	RAUL ROMERO SALAMANCA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO- RESUELVE RECURSO CONTRA AUTO contra del auto de fecha 21 de junio de 2022	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000266-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ SA	JULIO ALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requerir al accionante para que geste notificación por aviso pendiente y que resulta procedente, a voces de lo regulado por el artículo 292 del C.G.P.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000294-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	JOHN DENIXO VASQUEZ MALDONADO	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000307-00	EJECUTIVO	TITAN ALQUILERES S.A.S	UNION TEMPORAL S&C	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por estimarse procedente, se concede el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 30 de junio 2022, en el efecto suspensivo y según lo ordena el artículo 438 del C.G.P. En tratándose de apelación de auto, deberá secretaria realizar la fijación en lista de la sustentación en la forma establecida en el artículo 110 ibidem; de forma previa a la remisión al Juez Civil del Circuito de Yopal.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500014003003-2022-00333-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	NIXON SOLER PIÑEROS	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000336-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A	DENIS ENRIQUE ALEGRE CABRERA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Realizar la devolución de la demanda y sus anexos a la ejecutante
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000346-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS RIOS MARTINEZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022-0037400		CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN DAVID RAMIREZ BETANCOURT	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	por Secretaría oficiase a SANITAS E.P.S para que en el término de dos (02) días, se permita remitir la dirección tanto física como electrónica del demandado a fin de agotar el trámite notificadorio.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-000456-00	EJECUTIVO SINGULAR	NELBA ELISA CASTEBLANCO VARGAS actuando como representante legal de CASA FINCA INMOBILIARIA S.A.S NIT. 900.078.412-1	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ PEÑA CARLOS ANDRES ZAPATA QUINTERO	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	En aplicación de lo establecido por el artículo 132 del C.G.P., se vislumbra la necesidad de realizar saneamiento a la actuación o de realizar control de legalidad. En efecto, revisadas las diligencias se encuentra que, a través de auto adiado a 27 de mayo de 2022, el despacho profirió auto de rechazo de la demanda por no estimarse el memorial arrimado, acorde a los pedimentos de subsanación. No obstante, con fecha posterior, esto es, 31 de mayo de 2022, se emite nueva orden, librando el mandamiento ejecutivo deprecado.. Se dejará sin efecto aquella más gravosa para el extremo actor, siendo ello el rechazo de la demanda. Ante lo ya expuesto, se seguirá la presente actuación, bajo el lineamiento de la orden de apremio dictada.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-001071-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	JOHANNA ANDREA VARGAS SUAREZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA CONTINUAR EJECUCIÓN, ACEPTA RENUNCIA A ENDOSO EN PROCURACIÓN, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-001071-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	JOHANNA ANDREA VARGAS SUAREZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2021-001132-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	OLGA LUCIA GUACANEME GUTIERREZ	LUZ DENNIS DIAZ DE TICORA MONICA DEL PILAR TICORA DIAZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	TIENE POR DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. Requiérase a la promotora para que adelante la gestión notficatoria



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000168-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	KARINA MARCELA BOHORQUEZ COJO EFRAIN COJO PIDIACHE YORYBE COJO PIDIACHE	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	En aplicación de lo establecido por el artículo 132 del C.G.P., se vislumbra la necesidad de realizar saneamiento a la actuación o de realizar control de legalidad. En efecto, revisadas las diligencias se encuentra que, a través de auto adiado a cuatro (4) de agosto de 2022, el despacho profirió auto por el cual se autorizó el retiro de la demanda, cuando la solicitud iba dirigida al proceso con No. De radicado 850140030032021113600, diligencia con idénticas partes, situación que generó la confusión. Ante lo ya expuesto, se seguirá la presente actuación, bajo el lineamiento de la orden de apremio dictada.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	85014003003-2022-000508-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	YURDO CAMILO PARRA ALVARADO	SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	850014003003202100876	DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ORIÓN S.A. E.S.P	JOSÉ DE JESÚS BARRERA ROJAS	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032021 00876	DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ORIÓN S.A.S	JOSÉ DE JESÚS BARRERA ROJAS	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por lo anterior, REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que allegue constancia de recibido de la notificación electrónica en los términos de Ley.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032021 01269	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	VICTORIA WILCHES AVELLA	MILTONFERNEY ESPEJO REYES	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00484	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPHUMANA	JACINTO DIAZ ESTEBAN	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00484	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPHUMANA	JACINTO DIAZ ESTEBAN	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00485	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SUBASTA GANADERA CASANARE S.A	JUAN GUILLERMO VALDERRAMA LEAL	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00485	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SUBASTA GANADERA CASANARE S.A	JUAN GUILLERMO VALDERRAMA LEAL	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032021 00486	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	LEISER DONCEL AVILA C.C. y GLORIA MARTA ARCINIEGAS TUMAY C.C. 33.646.795	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00487	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	CESAR FERNELY RODRIGUEZ CACERES	CONSORCIO CRA 40 NORORIENTAL- MOPEN S.A.S.- ICICO S.A.S.	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NIÉGUESE MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032021 00489	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.	LUCY VIVIANA REYES PAEZ C.C. 1.118.545.422 y BETTY CASTRO HERNANDEZ, C.C. 60.366.736	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00490	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RAMON JAVID DIAZ CARVAJAL	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00491	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	IFC	HERALDO PATARROYO ECHEVERRIA y CECILIA ECHEVERRIA PATIÑO	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda ejecutiva



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00492	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MARIA CARMEN LUISA MALDONADO DE ESTEPA	MARLENY TORRES FUENTES	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Negar el mandamiento de pago
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00493	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A E.S.P.	LOPEZ GLADYS	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032021 00495	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA "COOMECLTDA."	CARLOS ALBERTO PATARROYO MOLANO C.C. 9.433.515 e IVAN ALBERTO PATARROYO FLETCHER C.C. 12.908.735	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032021 00495	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA "COOMECLTDA."	CARLOS ALBERTO PATARROYO MOLANO C.C. 9.433.515 e IVAN ALBERTO PATARROYO FLETCHER C.C. 12.908.735	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00038 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	8500140030032022 00496	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA	WILLIAM AMARILLO BARAJAS	JUAN CARLOS HIGUERA	01/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: En virtud de lo anterior, por secretaria procédase a la remisión del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Yopal (Reparto) y/o de pequeñas causas, al estimarse son los competentes.
---------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------	------------	----------------	---

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD